



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

1er Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación

FLACPED I

4 y 5 de Mayo de 2010 – Santiago de Chile

INFORME

En Santiago de Chile, el día 4 de mayo del 2010 se ha inaugurado la reunión del Primer Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios por la Educación organizada por la UNESCO. Participaron de la ceremonia los honorables parlamentarios de la región invitados, así como autoridades del Ministerio de Educación, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Sistema de Naciones Unidas en Chile.

El discurso de apertura fue ofrecido por el Subdirector General del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación y Representante de la Directora General de la UNESCO, Sr. Ahmed Sayyad y por el Sr. Jorge Pizarro, Presidente del Senado de la República de Chile y Presidente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Una vez concluida la inauguración, se procedió a la elección de los miembros de la mesa de la reunión, quedando conformada, como sigue:

- Presidencia: México
- Vicepresidencia 1: El Salvador
- Vicepresidencia 2: Jamaica
- Relator: Paraguay

A continuación, el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación de UNESCO presentó las iniciativas mundiales de la Organización para promover la asociación con Parlamentarios, los objetivos, políticas, estrategias y resultados esperados. Asimismo se presentaron experiencias exitosas en materia de cooperación entre parlamentarios y la UNESCO, como el caso de la Comisión Parlamentaria Permanente de Cooperación con UNESCO del Parlamento Rumano.

Posteriormente se presentaron ponencias sobre la situación de la Educación a nivel mundial y regional, mostrando el estado de avance y logros alcanzados por los Estados Miembros de UNESCO en relación con las metas de la Educación Para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los parlamentarios tuvieron oportunidad de conocer también las iniciativas en educación impulsadas por el PARLATINO en asociación con la UNESCO, así como un análisis del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre estrategias de reducción de la pobreza a través de la educación; y de UNICEF sobre el acceso a una educación básica de calidad y cómo entender las definiciones de "básica" y de "calidad" según la realidad de los países.

El día 5 de mayo, se aprobaron por los representantes de los parlamentos, los Estatutos del Foro Latinoamericano y el Caribe de Parlamentarios por la Educación.

Durante la jornada, los participantes tuvieron la oportunidad de debatir en torno a los temas señalados; en este sentido, los temas de mayor preocupación expresados por los parlamentarios, se pueden resumir en los siguientes:

1. El rol del sector público como garante del Derecho a la Educación de Calidad para Todos. El rol del sector privado en Educación y su relación con el sector

público, la educación pública, privada y los compromisos de los Estados Miembros para alcanzar las metas de Educación para Todos. Qué nivel de coordinación debe existir y cuáles son los estándares a considerar.

2. La calidad de la educación, especialmente –pero no sólo- en secundaria, y su vinculación con el mundo del trabajo. La valoración de la Educación Técnica Vocacional (TVET) y su rol en el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Cómo diseñar programas para jóvenes que generen puentes para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, conseguir un empleo digno y contribuir a la convivencia.
3. Relevancia de lo que se enseña, contenido curricular y necesidad de reformas en este ámbito.
4. Fortalecimiento de la profesión docente y de las estrategias de enseñanza para lograr aprendizajes efectivos. Así mismo, la relación de los gobiernos (Ministerios y Parlamentarios) con los gremios de docentes, cómo mejorar la relación y cómo trabajar conjuntamente.
5. La inversión en educación entendida no simplemente como invertir más, sino que invertir mejor, estableciendo además mecanismos de rendición de cuentas.
6. Propuesta de estudio de legislación comparada, tomando contribuciones de intervenciones exitosas en la región.
7. Educación y Atención de la Primera Infancia, la importancia de este nivel educativo para la mejora de la calidad de aprendizajes en todos los niveles y su sostenibilidad, así como la necesidad de reforzar las políticas nacionales en esta materia.
8. Educación en emergencias y el rol de la UNESCO, los gobiernos y los parlamentarios. La UNESCO y sus planes de preparación y respuesta contra conflictos y desastres naturales para la protección de los logros de la Educación Para Todos, bajo cualquier circunstancia.
9. Educación Superior y las complejidades de la incorporación del mundo privado en su oferta.
10. La formación orientada a las vocaciones de los niños
11. Causas y consecuencias de la violencia en la escuela.

Un resultado esperado de nuestra reunión, es que cuando regresemos a nuestros respectivos parlamentos, promoveremos una legislación a favor de los temas que acabo de enumerar. Por ejemplo, en el caso de emergencias, podríamos considerar una ley nacional que permita habilitar al sistema de educación para enfrentar un desastre natural y generar una respuesta adecuada. También podríamos considerar un fortalecimiento de las leyes en favor de la calidad de la educación para todos y otros.

En esta fecha han sido aprobados por todos los participantes, los Estatutos del Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios por la Educación (FLACPED).

Por elección de los parlamentarios participantes, queda establecido en la presente reunión, el consejo ejecutivo del Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios por la Educación (FLACPED), como sigue:

- Presidente: México
- Vicepresidente: Ecuador
- Vicepresidente: Jamaica
- Vicepresidente: Nicaragua

Mayo 5 del 2010.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Primer Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación

FLACPED I

4 y 5 de mayo 2010 – Santiago de Chile

Declaración

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, miembros fundadores del **Primer Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación (FLACPED I)**, reunidos en Santiago de Chile los días 4 y 5 de mayo de 2010 por invitación de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

Convencidos de la importancia de la consecución de la Educación para Todos (EPT) como derecho humano fundamental y justiciable; como condición esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible e inclusivo;

Reconociendo el vínculo intrínseco y la relación mutuamente complementaria entre la educación y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), relacionados con la pobreza y la erradicación del hambre, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna, la lucha contra el VIH / SIDA y otras enfermedades y garantía de la sostenibilidad del medio ambiente;

Reconociendo que la función primordial de los miembros del Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación es para defender el derecho a la educación y perseguir el logro de los seis objetivos de la EPT en 2015 apoyando el desarrollo del Proyecto Regional de Educación para América Latina y El Caribe – PRELAC liderado por la UNESCO a través de su Oficina Regional de Educación en Santiago de Chile;

Teniendo en cuenta, tanto los progresos significativos realizados en la ampliación del acceso a la educación primaria en la región de América Latina y el Caribe, como las arraigadas desigualdades y retos asociados para la gobernabilidad que ponen en peligro el logro oportuno de los seis objetivos de la EPT;

Conscientes de la amenaza de una reversión de los logros de la última década como consecuencia de los desafíos mundiales, incluyendo el impacto de la crisis financiera mundial;

Persuadidos de que en el contexto actual, los parlamentos deben seguir comprometidos con el logro de metas, defender las ventajas del desarrollo humano y dar prioridad a la inversión contra-cíclica en la educación, que protege a los grupos más vulnerables y más pobres a la luz de la Declaración de Addis Abeba adoptada en la Novena Reunión del Grupo de Alto Nivel para la EPT,

Reafirmando nuestro compromiso con las metas de educación acordadas internacionalmente, en particular con la realización de los seis objetivos de la EPT en 2015, y recordando nuestros compromisos anteriores según lo consagrado en:

- El Marco de Acción de Dakar, Foro Mundial de Educación, 2000.
- El Proyecto Regional de Educación para América Latina y El Caribe – PRELAC
- La Declaración del Milenio, Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, 2000.

El FLACPED se compromete a promover informaciones que contribuyan a crear conciencia sobre los efectos del cambio climático, enseñar la conservación del medio ambiente, biodiversidad y rescate de la sabiduría ancestral.

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos conjuntos de la UNESCO y el FLACPED, así como a otros asociados de la EPT en la región, para hacer frente a los retos de la realización de los objetivos de la EPT en América Latina y del Caribe y los esfuerzos asociados para mejorar la cooperación en la educación a nivel inter-parlamentario

Con el fin de garantizar la consecución de los seis objetivos de la EPT en 2015, nos comprometemos a:

1. Respetar nuestros compromisos de proporcionar apoyo parlamentario a la EPT y al Proyecto Regional de Educación para América Latina y El Caribe – PRELAC- y facilitar la movilización de una financiación adecuada y eficaz para el logro de sus objetivos para el 2015;
2. Contribuir al desarrollo de la agenda del PRELAC y las recomendaciones realizadas por los Ministros de Educación Miembros de la *Mesa del Comité Intergubernamental del PRELAC* que le da seguimiento, con el fin de lograr sinergias con los esfuerzos que los países de la región ya tienen en marcha y contribuyendo al diseño e implementación de las iniciativas necesarias para seguir avanzando en el marco de este acuerdo consensuado que lidera la Oficina Regional de Educación de la UNESCO en Santiago de Chile;
3. Defender el derecho a la educación y promover legislación que garantice **la educación básica gratuita y obligatoria y el acceso universal, permanencia y conclusión de la educación primaria y secundaria de calidad y relevancia;**
4. Apoyar el aseguramiento de la financiación en relación con **la igualdad de género** en el acceso y los logros educativos así como la enseñanza para quienes tienen necesidades educativas especiales;
5. Mejorar el entorno para la **enseñanza** y el **aprendizaje de calidad**, garantizando la elaboración y aplicación de políticas relativas al personal docente adecuadas, así como el seguimiento de los resultados del aprendizaje;
6. Fortalecer nuestros esfuerzos para combatir y erradicar el analfabetismo mediante la ampliación de la financiación de los programas de **alfabetización**, las iniciativas de educación para adultos, asociaciones más sólidas con los proveedores de educación no-formal, proveedores de programas más efectivos, y la promoción de entornos alfabetizados;
7. Impulsar políticas intersectoriales y generar propuestas legislativas para eliminar los obstáculos como la pobreza, la desnutrición, el trabajo infantil, la discriminación de cualquier tipo que impiden que los niños se mantengan en la escuela; así como atender las necesidades educativas especiales;
8. Asegurar que las estrategias y planes nacionales de educación se canalicen hacia las **prioridades y necesidades** nacionales de forma integral, y que se complementen con estrategias amplias para la **reducción de la pobreza** que

vinculen la educación con el desarrollo socio-económico, la salud, la nutrición y el medio ambiente;

9. Proponer políticas públicas que redunden en mayores recursos presupuestarios para **eliminar las desigualdades** en la educación, facilitando un acceso igualitario a la educación primaria y una atención educativa de la primera infancia mediante el establecimiento de "metas de equidad" apoyando estrategias conducentes a la igualdad de género en el acceso y los logros educativos. Todo lo anterior, atendiendo a un adecuado seguimiento de la inversión pública para garantizar la rendición de cuentas;
10. Impulsar iniciativas para hacer frente a las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos a través de la prestación económica de las **oportunidades de aprendizaje post-primaria**, estrategias de segunda oportunidad, incluyendo la enseñanza secundaria y la formación profesional, así como los programas de **aprendizaje continuo**;
11. Apoyar el desarrollo de **programas sociales focalizados**, destinados a proteger el proceso educativo de la última década y a proporcionar el apoyo adecuado a los grupos sociales en situación de desventaja que son vulnerables al impacto de la actual crisis económica mundial;
12. Mejorar la cooperación interparlamentaria entre nuestros países y fortalecer la colaboración entre las agencias de la ONU, incluyendo los cinco organismos que convocaron el Foro Mundial de Educación (UNESCO, UNICEF, PNUD, FNUAP y el Banco Mundial), los socios regionales, las instituciones multilaterales, donantes bilaterales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en América Latina y el Caribe;
13. Reconocer el papel de la ciudadanía en el sostenimiento de las políticas públicas, y generar los espacios para su participación en la construcción de dichas políticas;

Nos comprometemos a promover la visión y estrategias antes mencionadas, con vigor y compromiso renovados, brindando nuestro entero y continuo respaldo a la presente Declaración, que da fundamento al Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación.

La presente Declaración se adopta a los cinco días del mes de mayo de 2010 en Santiago de Chile.



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Primer Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación

FLACPED I

4 - 5 de mayo de 2010 – Santiago de Chile

ESTATUTOS

PREAMBULO

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, representando ___ países, reunidos en Santiago de Chile, Chile, del 4 al 5 de mayo de 2010,

Decididos a crear el Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación y, a estos efectos, aprobar los presentes Estatutos.

Considerando que la educación es un derecho humano fundamental y esencial y un bien público, que debe promoverse a nivel constitucional, garantizarse a cada persona de manera igualitaria y aplicarse eficazmente por medio de nuestras políticas educativas,

Observando los bajos índices de escolarización y alfabetización en nuestros países y la situación particularmente preocupante y de discriminación y acceso por razones de género, étnicas, de discapacidad y otras

Convencidos del papel y responsabilidad esenciales de los **Parlamentos de América Latina y el Caribe, que deben empeñarse en buscar y aplicar soluciones adecuadas** dentro de un marco armonizado a fin de luchar eficazmente contra la ignorancia, el analfabetismo y la pobreza, cumpliendo al mismo tiempo su función legislativa y de control del poder ejecutivo y a favor de aumentar los años de escolaridad para todos

Resueltos a emprender acciones pertinentes a lograr una Educación para Todos y analfabetismo cero, en consonancia con la constitución de cada uno de los países miembros y las resoluciones aprobadas en conferencias internacionales y de acuerdo con la Declaración de Compromiso de Durban, en la que se estipula:

“Nos comprometemos a asociar a la sociedad civil en su conjunto, así como a organizaciones no gubernamentales, el sector privado, organizaciones de medios de comunicación, parlamentarios, otros ministerios, organizaciones religiosas y asociaciones de docentes y padres de alumnos, a la planificación y ejecución de programas y la movilización de recursos financieros y humanos. A este respecto, será particularmente útil fomentar la descentralización y una distribución más amplia de las responsabilidades”.

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Denominación

Se establece una organización denominada Foro de América Latina y el Caribe de Parlamentarios para la Educación (FLACPED). En los Estados cuyos parlamentos nacionales son miembros del Foro, el FLACPED goza de la máxima capacidad jurídica reconocida conforme a las constituciones de los Países Miembros y sus respectivas legislaciones nacionales.

Artículo 2: Definiciones

A efectos de la aplicación de los presentes Estatutos, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Latinoamericano y caribeño: todo parlamentario de los países de América Latina y el Caribe,
- Miembro: todo parlamento que se haya adherido al Foro,
- Parlamentario: toda persona o grupo de personas elegido o nombrado para un órgano legislativo nacional que actúe en un Parlamento nacional, un senado, una Cámara federal o cualquier otro órgano legislativo nacional,
- Comisión parlamentaria de educación: toda Comisión Parlamentaria establecida por un Parlamento Nacional y encargado de asuntos relacionados con la educación o cualquier estructura parlamentaria de la misma índole que haya sido aprobada por la Asamblea General del FLACPED.

Artículo 3: Sede

La sede del Foro se situará en la Sección de los Clubes UNESCO y los Nuevos Asociados, División de Relaciones con las Organizaciones y los Nuevos Asociados, Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación de la UNESCO en París.

Podrá ser trasladada a cualquier otro lugar por decisión de la Asamblea General del FLACPED.

En caso de emergencia, la decisión relativa al traslado podrá ser adoptada por el Consejo Ejecutivo. No obstante, esa decisión deberá ser validada en la siguiente reunión de la Asamblea General del FLACPED.

Artículo 4: Emblema y sello oficial

El emblema y el sello oficial serán aprobados por la Asamblea General a propuesta del Consejo Ejecutivo.

Artículo 5: Objetivos generales

La misión del Foro consiste en:

- i. Promover la educación para la paz con miras a propiciar la aparición de sociedades democráticas, pluralistas y amistosas en las que se respeten los derechos humanos;
- ii. Facilitar el funcionamiento de al menos un comité parlamentario de educación;
- iii. Establecer en cualquier otra organización parlamentaria nacional o internacional una estructura para el intercambio entre parlamentarios a fin de sensibilizarlos con las cuestiones educativas y facilitar la coordinación de sus actividades;

- iv. Empezar actividades de aumento de capacidades de los parlamentarios sobre temas relacionados con la educación, en particular mediante actividades de sensibilización y la asignación y movilización de recursos en los planos nacional e internacional;
- v. Desarrollar un mecanismo eficaz de seguimiento y evaluación que permita evaluar periódicamente los planes de acción nacionales de la EPT y Analfabetismo Cero;
- vi. Garantizar la formulación de una legislación pertinente que haga de la educación un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución nacional;
- vii. Crear mecanismos de mediación y facilitar su funcionamiento para resolver problemas relacionados con la educación;
- viii. Facilitar el intercambio de información sobre cuestiones educativas;
- ix. Promover que todos los parlamentos nacionales incorporen a sus constituciones y legislaciones, disposiciones orientadas a asegurar por parte del Estado, una educación primaria obligatoria, gratuita y de calidad, y normativas que avancen progresivamente hacia una educación inicial y secundaria basada en estos mismos principios, que incluya la protección a las madres, con fines educativos, en la etapa prenatal
- x. promover auténticas relaciones de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, docentes y sindicatos de docentes, asociaciones de padres de alumnos, ONG, organizaciones comunitarias, sector privado y organizaciones internacionales para el desarrollo.

Artículo 6: Objetivos específicos

Educación para Todos y Analfabetismo Cero

El Foro pondrá especial empeño en contribuir a:

- i. Luchar para erradicar el analfabetismo y disminuir la pobreza, a fin de acabar con la relación de causalidad recíproca entre estos dos fenómenos;
- ii. Promover la Educación para Todos, con especial hincapié en las mujeres y las niñas; (que concuerde con el preámbulo)
- iii. Fomentar el desarrollo de recursos humanos y asegurar los recursos financieros que permitan suministrar educación básica a las minorías, personas provenientes de pueblos originarios, los pobres, los refugiados, las personas con discapacidades, las personas que viven en zonas de conflicto o guerra y las personas que están privadas de libertad;
- iv. Contribuir, por medio de la educación, a luchar contra las enfermedades como el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, que podrían obstaculizar el logro de la Educación para Todos;
- v. Ayudar a nuestras poblaciones a acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a utilizarlas, así como a la formación técnica, y a proyectos productivos en el contexto de la realidad nacional;
- vi. Crear las condiciones necesarias para fomentar la investigación, difusión de tecnología e innovación educativa en los distintos ámbitos de la educación;
- vii. Promover la responsabilidad de los padres, la familia y la sociedad en el proceso educativo;
- viii. Fomentar el intercambio de experiencias educativas exitosas entre los países de la región.

Artículo 7: Adhesión

Son miembros del Foro los Parlamentos Nacionales que se adhieren al espíritu de los artículos 5 y 6.

Artículo 8: Representación

Cada parlamento nacional estará representado en el Foro por su comité parlamentario de educación. Cada parlamento nacional dispondrá de un voto en la Asamblea General del FLACPED.

Artículo 9: Condiciones de admisibilidad para las estructuras nacionales

Las comisiones de educación estarán abiertas a todos los parlamentarios sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 10: Informe sobre las actividades de las estructuras nacionales

Al final de cada año, cada parlamento nacional transmitirá al Consejo Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, un informe sobre las actividades que su comité parlamentario de educación haya llevado a cabo el año anterior.

CAPÍTULO II – ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN 1: REGIONES DEL FORO

Artículo 11: Estructuración del Foro

El Foro se estructura por región de la manera siguiente:

- Caribe,
- América Central y del Norte,
- América del Sur.

SECCIÓN 2: ÓRGANOS DEL FORO

Artículo 12: Denominación

Los órganos del Foro son:

- A. La Asamblea General,
- B. El Consejo Ejecutivo y
- C. La Secretaría.

A – LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13: Composición

La Asamblea General está integrada por los representantes de todos los parlamentos nacionales de la región de América Latina y el Caribe. Ésta será presidida por el presidente del Consejo Ejecutivo en ejercicio

Artículo 14: Periodicidad y lugar de las reuniones

La Asamblea General se reunirá cada dos años. La reunión se celebrará en el Estado que el Consejo Ejecutivo haya elegido.

Artículo 15: Funciones y atribuciones de la Asamblea General

La Asamblea General:

- Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo;
- Aprueba un programa de acción bienal propuesto por el Consejo Ejecutivo;
- Aprueba las cuentas y, en su caso, aprueba el descargo correspondiente;
- Aprueba las donaciones y los legados realizados en favor del foro;
- Encarga auditorías;

- Toma nota de los programas de actividades de las regiones/los comités parlamentarios, y
- Ejerce cualquier otra atribución que le confieran los presentes estatutos, el reglamento o el reglamento financiero.

Artículo 16: Quórum

El quórum necesario para cualquier deliberación de la Asamblea General será de por lo menos un tercio de los miembros del Foro, siempre y cuando el número de regiones representadas no sea inferior a tres.

Artículo 17: Mayoría

La Asamblea General adopta decisiones por mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 18: Informe de actividades y estados financieros

Al final de cada año, el Presidente del Consejo Ejecutivo transmitirá a los miembros del Foro un informe sobre las actividades y la situación financiera del Foro correspondientes al año anterior.

Artículo 19: Sustitución del Presidente temporal o definitiva

En caso de ausencia temporal, el Presidente podrá ser sustituido temporalmente por uno de los vicepresidentes, por orden de precedencia predeterminado. En caso de ausencia definitiva, deberá elegirse un presidente sustituto de entre los vicepresidentes.

B – EL CONSEJO EJECUTIVO

Artículo 20: Composición

El Consejo Ejecutivo está compuesto por:

- Un presidente,
- Tres vicepresidentes, uno por cada subregión (como se indica en el Artículo 11).

Artículo 21: Elección

El Presidente será elegido por la Asamblea General por recomendación del Consejo Ejecutivo.

Los vicepresidentes serán elegidos por las regiones definidas en el Artículo 11 y su elección se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

El Presidente y los vicepresidentes serán elegidos por un mandato de dos años prorrogable una vez. Las elecciones se efectuarán por turno.

Artículo 22: Periodicidad de las reuniones

El Consejo Ejecutivo celebrará por lo menos una reunión ordinaria al año. Podrá celebrar reuniones extraordinarias a petición del Presidente o de dos de los vicepresidentes.

Artículo 23: Funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo

- El Consejo Ejecutivo garantiza el buen funcionamiento del Foro;
- Supervisa la ejecución del programa de actividades;
- Vela porque el Foro esté representado en los parlamentos nacionales y en todas las organizaciones internacionales;
- Adopta el presupuesto tras la propuesta del Secretario General;
- Toma nota de los programas de actividades de los comités parlamentarios;

- Formula propuestas que se someten a la aprobación de la Asamblea General;
 - Propuestas relativas al programa de actividades
 - Monto de los derechos de adhesión y de las cotizaciones anuales.

Artículo 24: Modalidades de adopción de decisiones

El Consejo Ejecutivo adopta decisiones por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

C – SECRETARÍA

Artículo 25: Composición

La Secretaría será asumida por la Sección de los Clubes UNESCO y los Nuevos Asociados, División de Relaciones con las Organizaciones y los Nuevos Asociados, Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación de la UNESCO en París.

Artículo 26: Función de la Secretaría

La Secretaría, bajo la autoridad del Consejo Ejecutivo, se encarga de:

- la administración del Foro,
- la ejecución de los programas de actividades, y
- la gestión financiera.

SECCIÓN 3: FINANCIACIÓN DEL FORO

Artículo 27: Recursos del Foro

Los recursos financieros del Foro están constituidos por:

- Los derechos de adhesión semestrales/anuales abonados por cada parlamento miembro del FLACPED;
- Subsidios procedentes de América Latina y el Caribe, asociados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales; y
- Donaciones y legados aprobados por la Asamblea General.

Artículo 28: Reglamento financiero

En el reglamento financiero se determinan las modalidades de gestión de los recursos del Foro.

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29: Entrada en vigor

Los presentes Estatutos entrarán en vigor, en la fecha de su adopción.

Artículo 30: Revisión de los estatutos

Toda propuesta de modificación de los presentes Estatutos deberá ser presentada a la Secretaría por los parlamentos nacionales al menos tres meses antes de la reunión de la Asamblea General.

Toda enmienda deberá ser aprobada por mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 31: Disolución

La Asamblea General podrá pronunciar la disolución del Foro. En tal caso, todos los bienes del Foro se traspasarán a organizaciones educativas de América Latina y el Caribe.